

Madrid, 05 de julio de 2011

# El Consejo General Informa

- La enmienda transaccional al Proyecto de Ley de Modernización del Sistema de Seguridad Social deja sin efecto la Orden de Trabajo TIN 1362/2011, cuya entrada en vigor se ha producido el uno de julio
- Con la nueva enmienda, el Gobierno tiene previsto regular la compatibilidad entre pensión y trabajo

**La Orden de Trabajo que impedía cobrar la pensión pública de jubilación y trabajar por cuenta propia queda sin efecto con la aprobación de una enmienda**

CiU, PP y PSOE presentaron el pasado 22 de junio una enmienda transaccional al Proyecto de Ley de Modernización del Sistema de Seguridad Social que ha dejado sin efecto la TIN Orden 1362/2011 dictada por el Ministerio de Trabajo, y cuya entrada en vigor se ha producido el pasado uno de julio.

La citada Orden de Trabajo preveía la incompatibilidad, para los profesionales colegiados, de cobrar la pensión de jubilación de la Seguridad Social con el ejercicio por cuenta propia cubierto por las mutualidades.

La enmienda ha supuesto la incorporación de la Disposición Adicional trigésimo séptima en dicho Proyecto de Ley de Modernización, en la que se establece que “el Gobierno presentará un proyecto de ley que regule la compatibilidad entre pensión y trabajo, garantizando el relevo generacional y la prolongación de la vida laboral, así como el tratamiento en condiciones de igualdad de las diferentes actividades. Mientras no se produzca esta regulación, se mantendrá el criterio que se venía aplicando con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden TIN 1362/2011, de 23 de mayo”.

Fuentes del Ministerio de Trabajo han confirmado al diario Expansión que a pesar de que la orden haya entrado en vigor, no tendrá efecto al haberse aprobado la enmienda en el Congreso. De esta forma, y a efectos prácticos, es como si no se hubiera dictado. No obstante, a lo largo de los próximos días, Unión Profesional también tiene previsto interponer un recurso contencioso-administrativo contra la orden ministerial de Trabajo solicitando su suspensión.

Se trata de una muy buena noticia para los profesionales liberales ligados a su mutualidad de previsión ya que devuelve los derechos adquiridos por miles de personas. Se calcula que el número estimado de profesionales a los que afecta esta medida ronda los 500.000.